Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. JUAN ANDRES MORALES MORALES, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº.- 01053.-

CHILLAN VIEJO, 27 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES**, Administrativo, con fecha 27 de mayo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZASE ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 27 de mayo de 2011, en jornada de la tarde.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.